



MAT.: AUTORIZA PAGO EN CAUSA C-6785-2017 DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 21 NOV 2018

DECRETO: 6288 "A" "A"



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
4. Causa ROL 6785-2017 del Juzgado de Policía Local de Algarrobo.
5. Certificado N° 163/2018, que aprueba acuerdo de concejo.
6. D.A N°6.170 de fecha 13 de noviembre de 2018, que aprueba el acuerdo N° 163/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 13 de noviembre de 2018.
7. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 424/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Doña María Elena Cruz Doren denuncia al Municipio por la caída de un árbol en su propiedad, que dio origen a la causa ROL 6785-2018 por daños, del Juzgado de Policía Local de Algarrobo.
- II. Mediante Decreto Alcaldicio 6.710 de fecha de fecha 13 de noviembre de 2018, se aprueba Acuerdo N° 163/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 32 de la misma fecha, mediante la cual se faculta para transigir al Sr. Alcalde por la suma de \$600.000 en la causa individualizada.
- III. Avenimiento en causa causa ROL 6785-2018 por daños, del Juzgado de Policía Local de Algarrobo, por la suma única y total de \$600.000 a favor de la Sra. María Elena Cruz Doren.



DECRETO:

- I. Autorícese pago en causa causa ROL 6785-2018 por daños, del Juzgado de Policía Local de Algarrobo, por la suma única y total de \$600.000 (seiscientos mil pesos), mediante cheque nominativo a nombre de doña María Elena Cruz Doren.
- II. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N°215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



6 2 8 8 14 10
2 1 NOV 2018